



CEA.3.0-07
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO**

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de junio de 2025		
Hora de inicio:	07:30	Hora de finalización:	10:00
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial		

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...
5. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2025, se reúnen por medio de plataforma Microsoft Teams a través de la dirección ID de reunión: 228 070 999 030 (código de acceso G7PQkE) los (as) señores (as) directores (as) y subdirectores (as) de escuelas con delegación de gasto que se relacionan a continuación,

- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
- Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
- Escuela de Aviación Policial
- Escuela de Policía Simón Bolívar
- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
- Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"
- Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"
- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
- Escuela de Policía Antonio Nariño
- Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

De igual forma se conectaron las subunidades delegadoras adscritas a la Dirección de Educación Policial

- Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"
- Escuela de Carabineros Rafael Núñez
- Escuela de Policía Rafael Reyes
- Escuela de Policía Gabriel González
- Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
- Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
- Centro de Instrucción Leticia
- Centro de Instrucción de Policía CIWAY
- Escuela de Antisecuestro y Antextorsión

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
- Escuela de Investigación Criminal
- Escuela de Seguridad Vial

Con motivo de la asistencia virtual de las escuelas con delegación y subdelegación, asisten presencial en la sala de juntas de la Subdirección de Educación Policial, los (as) señores(as) directores (as) de escuelas que se ubican en el Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo.

- Mayor LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO, director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Capitán NAIR YOLIMA HERNANDEZ, representante Escuela de Policía en Protección y Seguridad.
- Capitán NICOLAS GARCIA YALE, representante Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá.
- Comisario WILMAR PEÑA MORENO, representante Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".
- Intendente JAIRO ENRIQUE CONTRERAS TORRES, representante Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Intendente FAUSTO MESA GUTIERREZ, representante Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.

Del mismo modo acompañan en la reunión los siguientes funcionarios adscritos a la DIEPO, responsables en la ejecución y seguimiento de la cadena presupuestal y contractual de la dirección.

- Capitán CARMEN ELENA EMBUS CORDOBA, representante planeación DIEPO
- Teniente JEINER ALIRIO HERNANDEZ ARIAS, jefe grupo de contratos DIEPO
- Teniente ANDRES ALFREDO TULCAN URRESTY, jefe grupo financiero y presupuesto (E)
- Subcomisario MIGUEL ANGEL VILLAMARÍN TORRES, grupo infraestructura DIEPO



ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

2. Lectura del acta anterior: no aplica
3. Verificación de los compromisos: no aplica
4. Temas a tratar:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – 2025

En atención al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba un presupuesto a la Dirección de Educación Policial por un valor de Doscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cuatro millones quinientos noventa mil ciento diez (\$276.934.590.110,00), distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de funcionamiento por un total de \$252.576.000.000,00
- Inversión \$ 24.358.590.110,00

Esta apropiación presupuestal fue desagregada en los siguientes conceptos:

- Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) \$38.393.000.000,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 10 \$96.576.509.931,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 16 \$6.935.000.000,00
- Transferencias corrientes \$97.044.000.000,00
- Recurso aplazado previo concepto (bloqueado) recurso 10 \$12.248.490.069,00
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$1.379.000.000,00
- Inversión \$24.358.590.110,00

Por lo tanto, para el corte 23 de junio de 2025, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a esta dirección con delegación del gasto para la vigencia 2025, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II, tiene los siguientes porcentajes presupuestales a cumplir.

- Compromisos 63,70%

\$176.407.333.900,07 con bloqueo (apropiación total)
\$106.611.669.035,66 sin bloqueo (apropiación asignada)
- Obligaciones 42,38%

\$ 117.364.879.288,62 con bloqueo (apropiación total)
\$ 70.929.396.133,93 sin bloqueo (apropiación asignada)

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial presenta el siguiente progreso:

- con bloqueo (apropiación total)
 - ✓ Compromisos 35,93% (\$99.507.456.201,55)
 - ✓ Obligaciones 13,33% (\$36.916.997.460,57)
- Sin bloqueo (apropiación asignada)
 - ✓ Compromisos 59,55% (\$99.507.456.201,55)
 - ✓ Obligaciones 22,09% (\$36.916.997.460,57)

Indicando que para el mes junio del año en curso, la DIEPO presenta un avance del 1,05% en compromiso y 0,43% en obligaciones con respecto al mes de mayo (corte 31/05/2025).

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Mes	Corte	Apropiación vigente	Compromiso	% Comp
Junio	31/05/2025	276.934.590.110,00	93.285.399.737,48	33,68%
	23/06/2025	276.934.590.110,00	99.507.456.201,55	35,93%
		% avance		2,25%

Mes	Corte	Apropiación vigente	obligaciones	% Oblig
Junio	31/05/2025	276.934.590.110,00	30.920.985.818,96	11,17%
	23/06/2025	276.934.590.110,00	36.916.997.460,57	13,33%
			% avance	2,17%

UNIDAD	CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	META JUNIO COMP.	% COMP.	OBLIGACIÓN	META JUNIO OBL.	% OBLI.
EDUCACIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	252.576.000.000,00	98.015.370.664,55	64,04%	38,81%	36.916.957.460,57	43,75%	14,62%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10 Y 16	38.393.000.000,00	34.480.708.224,12	84,00%	89,81%	15.728.590.089,39	50,00%	40,97%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 16	-	-	-	-	-	-	-
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10	37.964.423.132,93	34.480.708.224,12	84,00%	90,82%	15.728.590.089,39	50,00%	41,43%
	POR DISTRIBUIR PLANE	428.576.867,07	-	-	-	-	-	-
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10 Y 16	212.804.000.000,00	62.307.887.415,18	60,44%	29,28%	19.961.676.685,93	42,49%	8,38%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10	96.462.964.071,00	57.970.879.688,09	65,00%	60,10%	19.313.302.885,35	32,00%	20,02%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 16	6.925.000.000,00	4.337.007.727,09	65,00%	62,63%	648.373.800,58	32,00%	9,36%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES REC. 10	97.044.000.000,00	-	55,00%	0,00%	-	55,00%	0,00%
	APLAZADO PREVIO CONCEPTO (BLOQUEADO) REC. 10	12.248.490.069,00	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
	POR DISTRIBUIR PLANE	123.545.860,00	-	-	-	-	-	-
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.379.000.000,00	1.226.775.025,25	63,93%	88,96%	1.226.730.685,25	63,93%	88,96%
	IMPUESTO	926.204.517,00	903.672.137,56	70,00%	97,57%	903.672.137,56	70,00%	97,57%
	ALUMBRADO PÚBLICO	452.697.183,00	323.102.887,69	50,00%	71,37%	323.058.547,69	50,00%	71,36%
	POR DISTRIBUIR PLANE	98.300,00	-	-	-	-	-	-
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	1.492.085.537,00	60,00%	6,13%	-	28,00%	0,00%
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	1.492.085.537,00	60,00%	6,13%	-	28,00%	0,00%
	TOTAL	276.934.590.110,00	99.507.456.201,55	63,70%	35,83%	36.916.957.460,57	42,38%	13,33%

Reporte SIIF Nación II 23 de junio de 2025

Continuando con la dinámica del seguimiento presupuestal la Dirección de Educación Policial, con relación a la Resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025 donde se asigna el recurso de ejecución a las escuelas con delegación del gasto y adscritas a la DIEPO, se observa el siguiente panorama:

Comparativo con el mes anterior

31 de mayo de 2025

TOTAL	276.934.590.110,00	117.309.492.370,60	42,36%	33,68%	93.285.399.737,48	8,68%	24.024.092.633,12	73.719.987.887,28	26,62%	11,17%	30.920.985.818,96	15,45%	42.799.002.068,32
avance	59.097.841.529,47	21,34%	2,25%	6.222.056.464,07	19,09%	52.875.785.065,40	43.644.891.401,34	15,76%	2,17%	5.996.011.641,61	13,59%	37.648.879.759,73	

Reporte SII-F Nación II 23 de junio de 2025

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Asimismo, se realiza seguimiento presupuestal a las subunidades adscritas a la Dirección de Educación Policial, observando los siguiente, resaltando la importancia del alcance de supervisión que adelanta los señores (as) directores (as) de las escuelas que se relacionan a continuación:

DELEGACIÓN	UNIDAD	APROPIACIÓN	COMPROMISOS			OBLIGACIÓN		
			VALOR A CUMPLIR	AVANCE EN COMPROMISO	PENDIENTE PARA ALCANZAR META	VALOR A CUMPLIR	AVANCE EN OBLIGACIÓN	PENDIENTE PARA ALCANZAR META
DIEPO	DIEPO	33.846.106.853,28	27.838.422.886,82	82,25% 58,65%	19.919.566.225,32	23,40% -8,88%	7.918.856.661,50	21.302.739.653,45 62,94% 15,71%
	ESAND	143.956.250,00	118.404.015,63	82,25% 91,13%	131.187.421,50	-8,88% -	12.783.405,88	90.606.063,75 62,94% 2,30%
	ESCIC	166.541.089,86	136.980.046,41	82,25% 68,80%	114.582.784,66	13,45% -	22.397.261,75	104.820.961,96 62,94% 44,53%
	ESEVI	12.306.891.202,00	10.122.418.013,65	82,25% 10,55%	12.98.076.892,82	71,70% -	8.824.341.120,83	7.745.957.322,54 62,94% 9,47%
	ESINC	1.231.495.381,00	1.012.904.950,87	82,25% 82,55%	1.016.547.286,18	-0,30% -	3.642.335,31	775.103.192,80 62,94% 11,96%
	ESMEB	730.906.478,84	601.170.578,85	82,25% 76,93%	562.288.458,80	5,32% -	38.882.120,05	460.032.537,78 62,94% 29,99%
	ESPRO	572.400.726,84	470.799.597,83	82,25% 28,65%	163.986.114,91	53,60% -	306.813.482,92	360.269.017,47 62,94% 7,50%
	ESTIC	1.645.693.403,79	1.353.582.824,62	82,25% 84,73%	1.394.352.594,09	-2,48% -	40.769.769,47	1.035.799.428,35 62,94% 28,17%
ESCAN	ECSAN	13.013.623.958,00	11.800.027.961,40	90,67% 54,18%	7.063.300.333,94	36,40% -	4.736.727.627,46	10.353.494.741,29 79,56% 22,00%
ESVEL	ESVEL	3.853.332.414,37	3.501.328.096,69	90,86% 78,33%	3.018.324.530,82	12,53% -	483.003.565,87	2.842.209.427,76 73,76% 22,73%
	ESREY	3.595.634.453,63	3.267.171.005,27	90,86% 74,37%	2.673.905.975,75	16,50% -	593.265.029,52	2.652.131.984,45 73,76% 29,90%
	CIWAY	843.489.560,33	692.661.692,02	82,12% 47,67%	402.132.095,70	34,44% -	290.529.696,32	517.696.888,50 61,38% 18,84%
ESANA	ESANA	3.696.499.719,86	3.035.513.266,45	82,12% 52,89%	1.953.640.554,64	29,27% -	1.081.872.711,81	2.268.749.363,74 61,38% 28,47%
	ESRAN	4.578.282.331,40	3.759.620.670,30	82,12% 37,77%	1.729.284.279,74	44,35% -	2.030.336.390,56	2.809.948.847,17 61,38% 20,33%
ESSUM	ESSUM	4.234.496.150,00	3.746.571.259,35	88,48% 60,98%	2.582.548.260,00	27,49% -	1.164.022.999,35	2.987.609.460,97 70,55% 35,38%
	ESGON	3.189.927.300,00	2.822.364.106,20	88,48% 67,49%	1.993.380.123,60	25,99% -	828.983.982,60	2.250.623.602,83 70,55% 32,82%
ESBOL	ESAGU	4.005.124.834,00	3.599.673.917,12	89,88% 54,01%	2.163.042.377,60	35,87% -	1.436.631.539,52	2.976.402.641,84 73,07% 35,72%
	ESBOL	4.075.739.522,43	3.663.140.066,77	89,88% 74,76%	3.047.188.902,32	15,11% -	615.951.164,45	2.977.998.289,75 73,07% 40,20%
ESPOL	ESPOL	15.297.996.824,00	13.725.573.707,32	99,72% 69,31%	10.603.497.540,09	20,41% -	3.122.076.157,23	11.355.840.219,46 74,23% 23,30%
	ESJIM	28.884.703.499,32	24.317.471.451,46	84,19% 55,02%	15.891.755.181,04	29,17% -	8.425.716.270,42	17.045.591.441,36 59,01% 23,78%
ESANT	ESANT	120.000.000,00	101.025.671,75	84,19% 55,17%	66.209.612,26	29,01% -	34.816.059,49	70.815.024,05 59,01% 19,43%
	CILET	181.928.735,00	162.046.942,04	89,07% 76,64%	139.428.735,00	12,43% -	22.618.207,04	131.833.677,32 72,46% 29,10%
ESCAR	ESCEQ	882.897.622,50	786.411.557,60	89,07% 86,40%	762.783.952,55	2,68% -	23.627.605,05	639.787.003,81 72,46% 17,83%
	ESCAR	5.689.142.932,43	5.067.413.979,67	89,07% 78,28%	4.453.522.278,38	10,79% -	613.891.701,29	4.122.606.764,65 72,46% 23,40%
ESGAC	ESGAC	558.462.313,72	497.431.646,43	89,07% 63,97%	357.255.215,31	25,10% -	140.176.431,12	404.686.705,83 72,46% 29,06%
	CENOP	9.267.200.000,00	8.624.775.925,62	93,07% 85,10%	7.886.361.958,34	7,97% -	738.413.967,28	8.090.545.638,99 87,30% 30,81%
ESCU	ESCU	3.955.252.101,00	3.241.483.515,38	81,95% 79,91%	3.160.821.949,46	2,04% -	80.661.565,92	2.486.656.993,07 62,87% 23,18%
	ESAVI	2.069.211.890,00	1.896.720.482,41	91,66% 72,22%	1.494.310.313,60	19,45% -	402.410.168,81	1.640.100.057,17 79,26% 38,89%
ESCR	ESCR	2.860.819.176,13	2.574.001.926,07	89,97% 86,11%	2.463.414.611,87	3,87% -	110.587.314,20	2.169.064.358,59 75,82% 24,23%
	ESMAC	1.592.122.290,20	1.432.500.829,03	89,97% 62,86%	1.000.759.641,26	27,12% -	431.741.187,77	1.207.142.255,97 75,82% 8,16%
TOTAL			167.089.879.013,93	106.436.252.931,87	63,70% 59,55%	99.507.456.201,55	4,15% 42,38%	70.812.690.726,10 42,38%
							22,09% 22,09%	36.916.997.460,57 20,29%
								33.895.693.265,53

Reporte SIIF Nación II 23 de junio de 2025

Por consiguiente, se recomienda dar cumplimiento al proceso administración recursos financieros Nro. 1LF-PR-0041(actualizado el 24 de enero de 2025), "Ejecutar y Controlar Asignaciones Presupuestales", con el personal que integra el grupo contractual y financiero de cada unidad, para implementar estrategias pertinentes, con el fin de lograr un nivel de cumplimiento en la ejecución contractual de acuerdo al plan de adquisiciones (plan de compras) de cada escuela de formación policial.

Consecuentemente, es necesario extender las buenas habilidades administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal, tales como:

- 1 Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996) y evitar que en el último mes del año se comprometan las apropiaciones con el único propósito de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no correspondan a procesos contractuales debidamente planificados.
- 2 Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos.
- 3 Continuar con la sinergia entre los equipos de trabajo que participan en la planeación, distribución y ejecución de los recursos asignados a cada escuela y centro de formación policial, con el fin de lograr las metas de ejecución presupuestal.

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

- 4 Reutilizar los saldos de apropiación generados por los procesos contractuales, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial.

PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Para Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$38.393.000.000,00, de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025, se evidencia un avance del:

- **89,81%** en compromisos (\$34.480.708.224,12)
- **40,97%** en obligaciones (\$15.728.590.089,39)

Representando un avance con respecto al mes anterior del 6,24% (\$2.397.041.844,32) en compromisos y en obligaciones del 8,39% (\$3.223.017.442,03).

Quedando pendiente por comprometer **\$ 3.274.587.382,81** (8,53%) y por obligar **\$ 18.752.118.134,73** (48,84%).

DELEGACIÓN	UNIDAD	PLANTA TEMPORAL								
		APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	POR COMPROMETER	%	OBLIGACIÓN	%	POR OBLIGAR	%
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	637.704.393,07			-	0,00%			-	0,00%
DIEPO	DIEPO	40.000.000,00	8.436.400,00	21,09%	31.563.600,00	78,91%	8.436.400,00	21,09%	-	0,00%
	ESCIC	40.995.711,86	100,00%		-	0,00%	6.270.911,74	15,30%	34.724.800,12	0,00%
	ESEVI	1.043.771.202,00	823.260.264,42	78,87%	220.510.937,58	21,13%	647.709.450,55	62,05%	175.550.813,87	16,82%
	ESINC	1.066.017.451,00	963.331.647,68	90,37%	102.685.803,32	9,63%	129.059.127,94	12,11%	834.272.519,74	78,26%
	ESMEB	459.296.478,84	386.909.021,80	84,24%	72.387.457,04	15,76%	210.951.900,00	45,93%	175.957.121,80	38,31%
	ESPRO	384.545.013,84	102.573.895,61	26,67%	281.971.118,23	73,33%	24.133.097,86	6,28%	78.440.797,75	20,40%
	ESTIC	1.124.793.403,79	1.124.793.403,59	100,00%	0,20	0,00%	409.103.997,55	36,37%	715.689.406,04	63,63%
ECSAN	ECSAN	1.961.169.958,00	1.877.182.900,00	95,72%	83.987.058,00	4,28%	804.104.081,00	41,00%	1.073.078.819,00	54,72%
ESVEL	ESVEL	1.190.065.018,00	1.169.412.369,00	98,26%	20.652.649,00	1,74%	328.254.510,00	27,58%	841.157.859,00	70,68%
	ESREY	1.186.600.224,00	849.345.670,68	71,58%	337.254.553,32	28,42%	458.921.250,00	38,68%	390.424.420,68	32,90%
ESANA	CIVWAY	198.302.700,33	175.680.425,33	88,59%	22.622.275,00	11,41%	81.416.603,68	41,06%	94.263.821,65	47,54%
	ESANA	816.406.407,70	701.235.420,80	85,89%	115.170.987,62	14,11%	310.999.848,95	38,09%	390.235.571,13	47,80%
	ESRAN	1.190.065.016,00	1.105.423.381,75	92,89%	84.641.634,25	7,11%	558.615.638,11	46,94%	546.807.743,64	45,95%
ESSUM	ESSUM	1.118.807.150,00	1.039.709.300,00	92,93%	79.097.850,00	7,07%	614.026.000,00	54,88%	425.683.300,00	38,05%
	ESGON	1.241.927.300,00	786.546.700,00	63,33%	455.380.600,00	36,67%	441.349.000,00	35,54%	345.197.700,00	27,80%
ESBOL	ESAGU	1.315.304.094,20	1.187.861.325,55	90,31%	127.442.768,65	9,69%	880.016.290,12	66,91%	307.845.035,43	23,40%
	ESBOL	1.624.927.273,23	1.366.657.349,79	84,11%	258.269.923,44	15,89%	749.016.970,68	46,10%	617.640.379,11	38,01%
ESPOL	ESPOL	3.527.681.204,00	3.020.563.467,82	85,62%	507.117.736,18	14,38%	1.689.625.080,62	47,90%	1.330.938.387,20	37,73%
ESJIM	ESJIM	13.459.602.598,09	13.375.373.957,32	99,37%	84.228.640,77	0,63%	5.856.594.354,82	43,51%	7.518.779.602,50	55,86%
ESCAR	CILET	49.995.679,00	49.995.679,00	100,00%	-	0,00%	-	0,00%	49.995.679,00	100,00%
	ESCEQ	83.086.256,00	83.086.256,00	100,00%	-	0,00%	28.793.713,00	34,66%	54.292.543,00	65,34%
	ESCAR	1.624.973.940,00	1.600.481.134,00	98,49%	24.492.806,00	1,51%	460.833.271,00	28,36%	1.139.647.863,00	70,13%
	ESGAC	120.174.213,72	49.238.970,00	40,97%	70.935.243,72	59,03%	26.363.161,00	21,94%	22.875.809,00	19,04%
ESECU	ESECU	1.162.502.101,00	1.001.697.839,22	86,17%	160.804.261,78	13,83%	369.281.296,55	31,77%	632.416.542,67	54,40%
ESAVI	ESAVI	415.048.890,00	408.520.695,41	98,43%	6.528.194,59	1,57%	127.131.600,00	30,63%	281.389.095,41	67,80%
ESCR	ESCR	1.201.519.176,13	1.076.575.275,05	89,60%	124.943.901,08	10,40%	452.428.104,34	37,65%	624.147.170,71	51,95%
	ESMAC	107.717.146,20	105.819.763,16	98,24%	1.897.383,04	1,76%	55.154.429,88	51,20%	50.665.333,28	47,04%
TOTAL		38.393.000.000,00	34.480.708.224,12	89,81%	3.274.587.382,81	8,53%	15.728.590.089,39	40,97%	18.752.118.134,73	48,84%

Reporte SIIF Nación II 23 de junio de 2025

Se les recuerda de nuevo la recomendación de reutilizar los saldos de apropiación generados por el proceso de planta temporal, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial, o realizar las respectivas solicitudes de liberación de recursos.

RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2024

Durante la vigencia fiscal 2024 la Dirección de Educación Policial adelantó y realizó acciones de seguimiento, supervisión y control a las subunidades con delegación del gasto (Escuelas de Policía) durante la vigencia, generando avances significativos tanto en compromisos y en obligaciones en pro del cumplimiento de las metas presupuestales asignadas por la Dirección de Logística y Financiera, logrando con ello un trabajo en conjunto entre los grupos de contratos, financiero, planeación y dependencias adscritas a los entornos administrativos de cada escuelas de formación policial, alcanzando a corte 31/12/2024; los siguientes porcentajes según la apropiación que estuvo apta para su ejecución así:

- **99,81%** en compromisos (\$234.481.394.871,95)
 - **62,52%** en obligaciones (\$146.879.198.160,85)

A pesar de que se logró un porcentaje superior en la apropiación en un 99.81%, no se alcanzó mantener la misma proporción en obligaciones (62,52%), generando una reserva presupuestal de \$87.602.196.711,10.

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a la Dirección de Educación Policial con delegación del gasto para la vigencia 2025 que constituyeron reserva, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II de fecha de corte 23 de junio de 2025, obteniendo el siguiente avance:

ITEM	CONCEPTO	TOTAL RESERVA	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%
1	BIENES Y SERVICIOS	75.914.141.958,89	71.597.133.741,26	94,32%	4.308.215.225,18	5,68%
2	INVERSIÓN	11.688.054.752,00	11.346.229.752,00	97,08%	341.825.000,00	2,92%
Total		87.602.196.710,89	82.943.363.493,26	94,68%	4.650.040.225,18	5,31%

Reserva Escuelas				87.602.196.710,89		RESERVA PENDIENTE	
Item	Escuela	Con Factura	Sin Factura	AVANCE	%		%
1	DIEPO	28.649.364.275,52	50.541.576.429,49	74.883.292.758,98	94,57%	4.298.854.953,37	5,43%
2	ECSAN	269.161.200,00	307.934.851,81	379.082.780,00	65,69%	198.013.271,81	34,31%
3	ESVEL	4.815.000.000,00	55.000.000,00	4.870.000.000,00	100,00%	-	0,00%
4	ESSUM	121.584.235,95	259.278.670,55	380.862.906,50	100,00%	-	0,00%
5	ESPOL	148.660.040,00	412.545.304,38	561.205.344,38	100,00%	-	0,00%
6	ESJIM	1.209.215.093,92	798.283.929,91	1.854.327.023,83	92,37%	153.172.000,00	7,63%
7	ESCAR	-	13.894.300,00	13.894.300,00	100,00%	-	0,00%
8	CENOP	-	698.379,57	698.379,57	100,00%	-	0,00%
Total		35.212.984.845,39	52.389.211.865,71	82.943.363.493,26	94,68%	4.650.040.225,18	5,31%

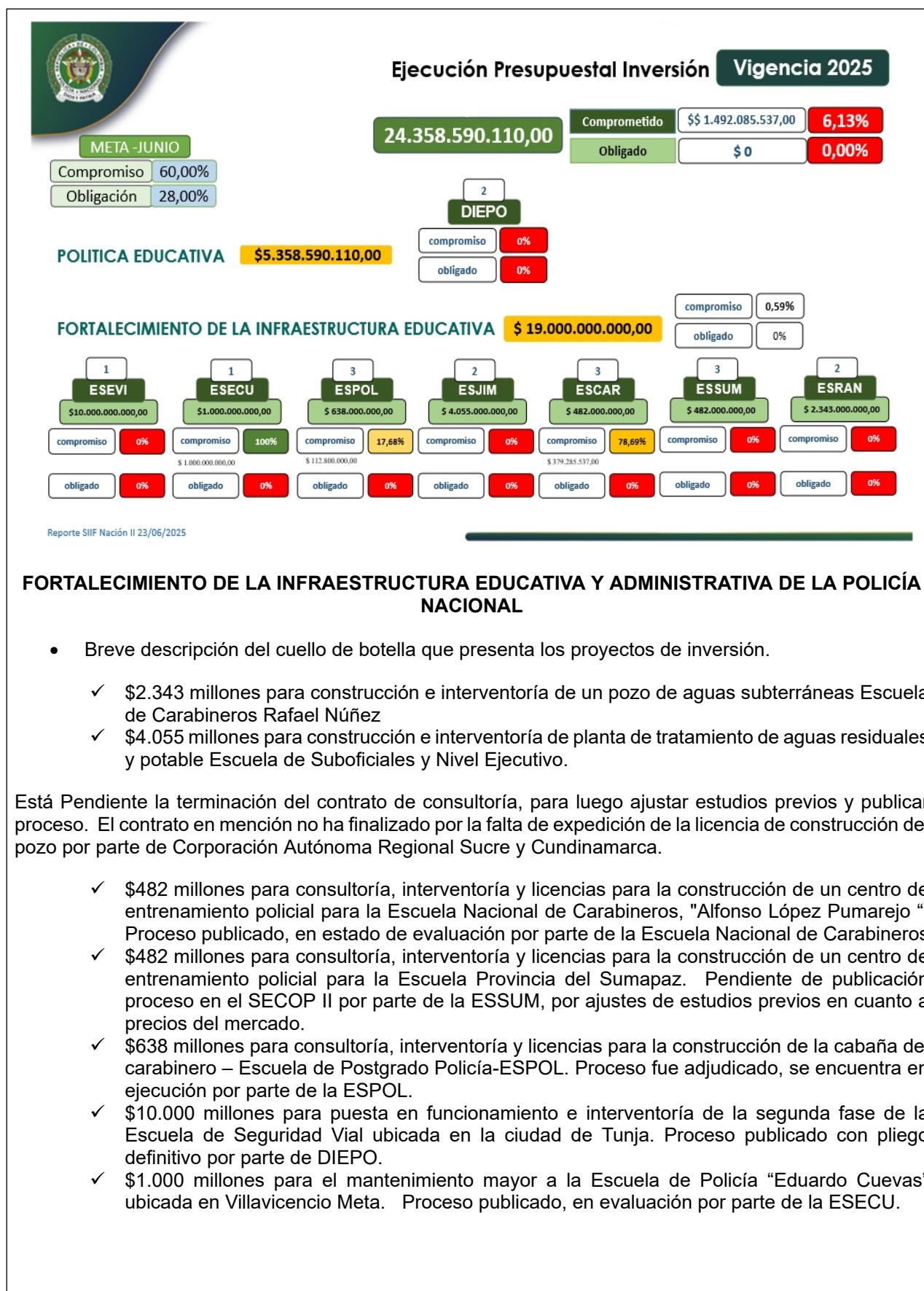
Se evidencia un avance en la reducción de la misma de un 94,68% (\$82.943.363.493,26), quedando pendiente un 5,31% (\$4.650.040.225,18).

INVERSIÓN

Para inversión, mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$24.358.590.110,00 de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0010 del 01 de enero de 2025, así:

- Mejoramiento Política Educativa de la Policía Nacional \$5.358.590.110,00
 - Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la Policía Nacional \$19.000.000.000,00.

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.



ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

- Posible solución o requerimiento. Se realizarán acciones de seguimiento permanente a los procesos que no han sido publicados, para que hagan los ajustes oportunamente permitiendo que se inicie la etapa precontractual en el SECOP II y se seleccionen los contratistas, para que se ejecuten los recursos en la presente vigencia, así mismo se proyectan compromisos de las actividades para el mes de Julio.

MEJORAMIENTO POLÍTICA EDUCATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL

- Breve descripción del cuello de botella que presenta los proyectos de inversión.
 - ✓ \$4.680 millones para adquisición, instalación y puesta en funcionamiento simulador de polígono virtual.

En atención a los cambios en las especificaciones técnicas, basado en las entregas de contratos anteriores, se realizaron ajustes técnicos siendo necesario, requerir nuevamente aprobación del comité CERT y comité CITI. Por tal motivo se generó el cuello de botella para este proceso.

- Posible solución o requerimiento. Gestionar la viabilidad de los diferentes comités establecidos en el procedimiento de tecnología, para la aprobación de las condiciones técnicas, se tiene previsto llevar a cabo en el mes de mayo realizar el comité CERT. Se proyectan compromisos de la actividad para el mes de Julio.
- ✓ \$678 millones para aulas Interactivas Idiomas

Se encuentra en la etapa de Elaboración de pliegos borradores por parte de la Vicerrectoría académica de la Dirección de Educación Policial.

- Posible solución o requerimiento. Se revisará por parte de jurídica DIEPO los ajustes realizados en los estudios previos con el fin de establecer la minuta y adjudicar el proceso, para el mes de junio se tiene previsto iniciar la ejecución del proyecto. Se proyectan compromisos de la actividad para el mes de Julio.

CONTABILIDAD

INCAPACIDADES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO

El recobro de incapacidades del personal no uniformado en la Policía Nacional se realiza de acuerdo a la GUÍA PARA LA REVISIÓN Y REPORTE DE NOVEDADES DE NÓMINA DEL PERSONAL ACTIVO EN LA POLICÍA NACIONAL.

La guía establece que el codificador de nómina debe realizar los trámites administrativos para el recobro de incapacidades y otras que se deriven de las funciones propias del cargo.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020621-DILOF mi General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ envía el reporte de incapacidades y envía las instrucciones para el reconocimiento contable a través de remesa, registros que fueron ingresados a los sistemas contables SAP y SIIF de la unidad de acuerdo a lo ordenado.

Mediante comunicación oficial GS-2024-014804/DIEPO mi coronel Shirley da instrucción a los señores DIRECTORES DE ESCUELAS DE EDUCACION POLICIAL realizar el registro contable y adicionalmente realizar los trámites de recobro por parte de los codificadores de nómina de cada una de las escuelas. Mediante comunicación oficial GS-2024-018747/DIEPO mi coronel Shirley imparte nuevamente instrucción a las escuelas, remitiendo los saldos que adeudan las EPS y se establece con plazo mensual las Escuelas deben enviar los soportes sobre los avances de depuración y cobro.

Mensualmente se envía reporte del estado de cuenta de incapacidades a los funcionarios codificadores de nómina de cada una de las escuelas de policía. corte 27/05/2025 AL 23/06/2025.

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

UNIDAD	VALOR PARA AMORTIZAR SEMANA DEL 27 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2025	VALORES INCAPACIDADES SISTEMA SANIDAD POLICIA	Total recrobo pendiente sin incluir sanidad policia	AVANCE META JUNIO 2025	META JUNIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO META A MAYO	SALDO POR AMORTIZAR
DIEPO Y MUPON	\$ -	\$ 1.611.102,38	\$ 27.317.609,02	\$ -	\$ 4.631.306,48	0%	\$ 28.928.711,40
ESMEB	\$ -	\$ -	\$ 7.293.945,37	\$ -	\$ 1.823.486,34	0%	\$ 7.293.945,37
ESTIC	\$ -	\$ -	\$ 115.555,56	\$ -	\$ 115.555,56	0%	\$ 115.555,56
ESINC	\$ -	\$ 154.388,35	\$ 2.697.041,77	\$ -	\$ 499.332,53	0%	\$ 2.851.430,12
ESEVI	\$ -	\$ -	\$ 445.975,42	\$ -	\$ 178.406,11	0%	\$ 445.975,42
ESPRO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	NO APLICA	\$ -
ESCIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	NO APLICA	\$ -
ESAND	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	NO APLICA	\$ -
ESANA	\$ -	\$ -	\$ 8.721.734,62	\$ -	\$ 3.635.734,18	0%	\$ 8.721.734,62
ESRAN	\$ -	\$ 4.096.028,40	\$ 5.684.725,83	\$ -	\$ 1.926.403,80	0%	\$ 9.780.754,23
CIWAY	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	NO APLICA	\$ -
ESECU	\$ -	\$ 53.546.719,32	\$ 5.272.024,14	\$ -	\$ 13.283.861,17	0%	\$ 58.818.743,46
ESCRER	\$ -	\$ 7.580.292,95	\$ 10.163.706,65	\$ -	\$ 3.531.260,71	0%	\$ 17.743.999,60
ESMAC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	NO APLICA	\$ -
ESJIM	\$ -	\$ 6.173.479,44	\$ 13.092.369,44	\$ -	\$ 2.244.202,90	0%	\$ 19.265.848,88
ESANT	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	NO APLICA	\$ -
ESPOL	\$ -	\$ 15.193.667,04	\$ 28.860.974,83	\$ -	\$ 7.607.421,99	0%	\$ 44.054.641,87
ECSAN	\$ -	\$ 8.867.029,83	\$ 7.466.319,83	\$ -	\$ 2.656.150,93	0%	\$ 16.333.349,66
ESCAR	\$ -	\$ 3.982.973,19	\$ 6.764.468,91	\$ -	\$ 1.775.778,77	0%	\$ 10.747.442,10
ESCEQ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	NO APLICA	\$ -
ESGAC	\$ -	\$ -	\$ 121.081,64	\$ -	-	NO APLICA	\$ 121.081,64
CILET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	NO APLICA	\$ -
ESVEL	\$ -	\$ 4.563.727,18	\$ 1.780.415,86	\$ -	\$ 293.781,75	0%	\$ 6.344.143,04
ESREY	\$ -	\$ 13.317.209,01	\$ 7.380.082,23	\$ -	\$ 4.537.541,95	0%	\$ 20.697.291,24
CENOP	\$ 1.423.500,00	\$ -	\$ 10.173.939,15	\$ 1.423.500,00	\$ 2.872.192,37	50%	\$ 10.173.939,15
ESAVI	\$ -	\$ 345.900,19	\$ 616.896,00	\$ -	\$ 251.000,00	0%	\$ 962.796,19
ESBOL	\$ -	\$ 14.864.346,68	\$ 4.712.194,96	\$ -	\$ 4.463.644,68	0%	\$ 19.576.541,64
ESAGU	\$ -	\$ 1.090.058,52	\$ 5.648.525,86	\$ -	\$ 867.772,69	0%	\$ 6.738.584,38
ESSUM	\$ -	\$ 299.867,43	\$ 4.073.990,53	\$ -	\$ 1.245.975,14	0%	\$ 4.373.857,96
ESGON	\$ -	\$ 14.749.287,51	\$ 11.854.358,99	\$ -	\$ 4.160.811,01	0%	\$ 26.603.646,50
TOTALES	\$ 1.423.500,00	\$ 150.436.077,42	\$ 170.257.936,61	\$ 1.423.500,00	\$ 62.601.621,06		\$ 320.694.014,03
				2,27%	100%		

RECOMENDACIONES POR PARTE DE CONTABILIDAD DIEPO

- Que por parte de los codificadores de nómina se adelanten las gestiones de recrobo y depuración a que haya lugar ante las diferentes entidades y que reporten el pago de la EPS mediante comunicación oficial dirigida al jefe de contabilidad de la Dirección de Educación Policial anexando los soportes de pago y la certificación de recaudo (expedida por el grupo de tesorería de la unidad policial donde la EPS realizo el pago), con el fin de amortizar los recobros en los sistemas SAP SILOG y SIIF Nación.
- Las solicitudes para la amortización de las incapacidades del personal no uniformado deben cumplir con las características de argumentación jurídica, soportes de pago y certificación de ingreso a tesorería según las instrucciones relacionadas en la comunicación oficial Nro. GS-2024-018747-DIEPO con el fin de realizar el procedimiento en los sistemas SAP SILOG y SIIF Nación.
- Los días jueves de cada semana, se deberá informar a esta dirección mediante comunicación oficial los avances de depuración y recrobo realizados ante las entidades debidamente notificados al área de contabilidad, de acuerdo al reporte enviado a cada codificador de nómina de las diferentes escuelas adscritas a DIEPO, lo anterior con copia al correo electrónico diepo.gucon@policia.gov.co.

CONSIGNAS Y RECOMENDACIONES

Siguiendo con lo expuesto anteriormente, el señor subdirector de Educación Policial, exterioriza a los participantes de la reunión tener presente las siguientes observaciones referente al seguimiento y ejecución de los recursos asignados para adquisición, mantenimiento y educación, siendo distribuido acuerdo a

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

necesidades y prioridades de las escuelas, con el propósito de que la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 se logre comprometer y obligar al 100% al finalizar el año.

- Se requiere que se pase a tiempo y con fecha anteriores el pago, las facturas de reconocimiento de obligaciones adquiridas con respecto a los servicios públicos (acueducto y alcantarillado, recolección de basuras, energía e impuesto de alumbrado público), el plazo fijado para el pago de la factura de servicios públicos domiciliarios para que no proceda la suspensión del servicio será el que señale el prestador en el contrato de condiciones uniformes, el cual no podrá exceder los límites fijados en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, por ello se recomienda hacerlas llegar con 8 días con anterioridad al grupo de infraestructura, especialmente al responsable de servicios públicos con el fin de adelantar los trámites requerido en los tiempos establecidos, evitando el pago de intereses.
- Se recomienda realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, garantizando con ello la ejecución total de los recursos, por ello, deben tener presente lo siguiente:
 - ✓ La Vigilancia de los contratos estatales, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Se les recuerda a los (as) señores (as) directores (as) de Escuelas, adelantar acciones contractuales y financieras con el fin de dar cumplimiento a las metas presupuestales, logrando con ello subir en los porcentajes en la ejecución en especial en obligaciones, toda vez que no se ve el avance en el cumplimiento de las mismas.

Por parte de esta dirección, les solicita más organización en los entornos administrativos, además el tema de mantenimiento de instalaciones no dejar pasar más el tiempo y publicar los procesos, tener en cuenta que entre más grande sea el rubro más tiempo se demora en ejecutar.

Asimismo, se le reitera la consigna que el personal que interviene en la planeación, estructuración y revisión de la contratación del personal de docentes, que el recurso asignado para tal fin, solo se puede utilizar en el rubro adjudicado para personal supernumerario y planta temporal (hora catedra) y no está destinado para otro concepto, y se debe comprometer en su totalidad, si llegado se presentase saldo bajo este concepto, adelantaran los actos administrativos ante la oficina de planeación de la Dirección de Educación Policial, para su reducción y asignación a otra escuelas que lo requiera con su respectiva justificación.

Por lo tanto, se recalca y se sugiere la programación de reuniones de supervisión de contratos a través de los diferentes grupos de contratos de cada escuela con delegación del gasto, con el fin de emitir recomendaciones, verificar novedades, ajustar planeación en la ejecución contractual si se requiere, teniendo presente:

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

- Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos, condiciones y plazos establecidos en los contratos u órdenes de compra, puesto que es una potestad exclusiva de las partes, es decir el ordenador del gasto y el contratista.
- Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para la eventual celebración de este tipo de actuaciones contractuales deben estar prohijados de un análisis, verificación y motivación concienzuda como quiera que las prórrogas al ampliar el plazo de ejecución pueden llegar afectar el principio de planeación, principio de anualidad entre otros aspectos relevantes.
- Las constancias de recibido a satisfacción deben ser realizadas **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que objetivamente permitan establecer que los bienes cumplen con determinadas especificaciones técnicas.
- Para los eventos en que bienes inmuebles deban ser objeto de intervenciones constructivas, es aconsejable que los mismos sean desalojados si la intervención así lo amerita y los bienes muebles que se encuentran al interior del espacio a intervenir sean reubicados por quienes los tengan a cargo en un lugar seguro para evitar daños a los mismos que puedan dar lugar a controversias contractuales.
- Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión, siendo pertinente que remita copia al archivo de gestión de la dependencia de contratos para que el expediente permanezca actualizado.
- Se debe procurar una comunicación fluida entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato, en aras de propiciar condiciones óptimas para que el desarrollo de las actividades de la Administración opere adecuadamente.

Ser recuerda lo indicado en la reunión pasada (14 de mayo de 2025), se requiere que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y Escuela de Carabineros Rafael Núñez, agilicen en la estructuración, revisión de los respectivos estudios previos de sus proyectos de inversión, lo cual deberán informar los avances y etapas que se encuentra los mismos. En caso contrario de ejecutar el recurso, informaran al ordenador del gasto los motivos del desistimiento de presupuesto asignado con el fin de asignar a otra unidad para su ejecución, para evitar una reserva inducida.

Una reserva inducida, en términos de presupuesto, se refiere a los saldos de compromisos presupuestales que, a pesar de haber sido cumplidos (bien o servicio recibido), no se registraron como obligaciones debido a la falta de un Plan Anual de Contratación (PAC) o de un presupuesto disponible para su registro. En otras palabras, se trata de un "rezago" presupuestal que se genera porque la escuela no pudo registrar la obligación a tiempo, incluso si el compromiso ya se había cumplido.

En pocas palabras, es responsabilidad del ordenador del gasto de la escuela justificar a las entidades de control, el por qué no se ejecutó en los tiempos establecidos o la demora en la adjudicación del mismo durante la vigencia. Teniendo en cuenta que el estado colombiano a través de la contraloría establece mecanismos de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, para garantizar que se cumplan los objetivos y que los recursos sean utilizados de manera eficiente y transparente la vigencia asignada.

Con relación a los recursos presupuestales bloqueados por previo concepto (transferencia) La Dirección de Educación Policial, solicitó levantamiento por previo concepto DGPPN, el 13 de abril con el fin de atender necesidades de funcionamiento prioritarias del mantenimiento del plan 20.000 por valor de \$43.790.898.688,00, mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-02819-DIEPO del 08 de mayo del 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza el levantamiento de distribución previo concepto

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

DGPPN por valor de \$19.773.000.000, los cuales permitirán la disposición y bienestar de las Escuelas de Policía, con miras a recibir el personal de aspirantes y cumpliendo con los lineamientos de Gobierno Nacional.

el propósito de optimizar los procesos contractuales en materia de arrendamientos, en lo relativo a la exigencia de requisitos necesarios para su materialización, tratándose de procesos de arrendamiento de inmuebles, áreas y espacios físicos que al interior de las escuelas de formación policial eventualmente puedan ser arrendados para el cumplimiento de las actividades propias del ámbito de gestión institucional, destinados al servicio de restaurante, es pertinente fijar algunos lineamientos generales para la suscripción de estos negocios jurídicos (Instructivo Nro. 024 del 14 de septiembre de 2020, "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"), por lo anterior se debe tener presente lo siguiente:

- Crear evento en la Plataforma Electrónica de Contratación Estatal SECOP II de solicitud de información a proveedores con un tiempo mínimo de tres (3) días hábiles. En este punto, es importante tener en cuenta que no se debe solicitar documentación que sean requisitos a manera de presentación de oferta a los posibles arrendatarios, toda vez que solo estoy identificando en el mercado los posibles oferentes.

Nota: el evento deberá contener una advertencia a quien suministre información, que la misma servirá de base para un estudio de mercado y no constituye un aspecto vinculante.

- El proceso contractual debe ceñirse conforme a la regulación establecida en el literal i del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", que trata de la modalidad de selección de contratación directa indica que solo procede en estos casos (...) 4. "*El arrendamiento o adquisición de inmuebles.*"
- Este proceso se debe ceñir a las disposiciones del Instructivo Nro. 024 del 14 de septiembre de 2020.
- Dentro del estudio previo se incluirán las condiciones y requisitos en materia de protección y manejo ambiental de conformidad con la normativa expedida por las autoridades ambientales y de salud del lugar de ubicación del bien, especialmente en materia de salubridad, higiene, manejo de residuos y vertimientos, aplicando lo dispuesto en el Instructivo Nro. 024 del 14 de septiembre de 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" y demás regulaciones sobre la materia.
- El supervisor designado realizará un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en lo referente a la supervisión.
- Con relación a los recursos asignados a los diferentes proyectos de inversión tanto de infraestructura como de educación, se realizará la recomposición de los saldos pendientes por adjudicar, de los cuales serán asignados aquellos procesos de inversión que se encuentren en ejecución. Por lo tanto, la oficina de planeación realizará el seguimiento y verificación de los mismos, con el fin de cumplir con las metas proyectadas de este rubro.

Por disposición del mando institucional, se están realizando visitas sin aviso previo a las escuelas por parte del señor director y subdirector de la Dirección de Educación Policial. Durante estas visitas se ha evidenciado, con preocupación, que algunos equipos de trabajo —integrados por subdirectores, jefes

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

académicos, comandantes de agrupación, entre otros— no están cumpliendo su rol de apoyo y acompañamiento a la gestión del director o directora de la unidad.

Es lamentable ver cómo, durante estas visitas, los directores(as) enfrentan solos todas las preguntas, llamados de atención y observaciones, mientras el resto del equipo desaparece o no asume su responsabilidad. Esta situación es inaceptable, pues se supone que se trabaja como un equipo y cada quien debe responder por su función.

Además, se recuerda que la presentación personal y el aseo son elementos fundamentales que caracterizan a la Policía Nacional. Su descuido refleja una falta de disciplina y compromiso institucional. El subdirector debe ser el principal apoyo del señor (a) director (a). Le corresponde asumir con responsabilidad los temas relacionados con la disciplina, el orden, la presentación y la imagen de la unidad.

También se hace un llamado a reflexionar sobre el liderazgo. Ser líder no significa ser amigo de todos. Se puede ejercer autoridad con respeto y cordialidad, pero sin perder el carácter y la capacidad de exigir. Cuando un mando decide no ejercer liderazgo para evitar conflictos o caer bien, se corre el riesgo de fomentar la indisciplina y el desorden. Hay personal que, al ver un estilo de liderazgo laxo, abusa de la confianza otorgada.

Por otra parte, se recuerda que es posible hacer seguimiento efectivo a la unidad. En 30 minutos se puede pasar revista a los alojamientos, verificar que los docentes estén cumpliendo el cronograma de estudios, promover hábitos de limpieza y reforzar la disciplina. Todo esto crea conciencia sobre la importancia de mantener un entorno adecuado para vivir y aprender.

En el ámbito administrativo, se les solicita a las unidades que empiecen a adelantar los estudios de mercado y a construir los estudios previos, teniendo en cuenta que en el mes de junio se desbloquearán \$19.700.000.000. Es necesario consultar con la Oficina de Planeación las necesidades aprobadas para cada unidad, de forma que los procesos puedan ejecutarse a tiempo.

Finalmente, reiteramos la importancia de que los procesos contractuales se desarrollen con pluralidad, transparencia y honestidad. No debe haber monopolios ni proveedores únicos, como ha ocurrido en algunos casos (por ejemplo, en la ciudad de Barranquilla). Se debe garantizar que las convocatorias sean públicas y abiertas a varios oferentes, asegurando así la transparencia institucional.

- Crear evento en la Plataforma Electrónica de Contratación Estatal SECOP II de solicitud de información a proveedores con un tiempo mínimo de tres (3) días hábiles. En este punto, es importante tener en cuenta que no se debe solicitar documentación que sean requisitos a manera de presentación de oferta a los posibles arrendatarios, toda vez que solo estoy identificando en el mercado los posibles oferentes.

Nota: el evento deberá contener una advertencia a quien suministre información, que la misma servirá de base para un estudio de mercado y no constituye un aspecto vinculante.

- El proceso contractual debe ceñirse conforme a la regulación establecida en el literal i del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, que trata de la modalidad de selección de contratación directa indica que solo procede en estos casos (...) 4. *“El arrendamiento o adquisición de inmuebles.”*
- Este proceso se debe ceñir a las disposiciones del Instructivo Nro. 024 del 14 de septiembre de 2020.
- Dentro del estudio previo se incluirán las condiciones y requisitos en materia de protección y manejo ambiental de conformidad con la normativa expedida por las autoridades ambientales y de salud del lugar de ubicación del bien, especialmente en materia de salubridad, higiene, manejo de residuos y vertimientos, aplicando lo dispuesto en el Instructivo Nro. 024 del 14 de septiembre de 2020 “Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional” y demás regulaciones sobre la materia.

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

- El supervisor designado realizará un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en lo referente a la supervisión.
- Con relación a los recursos asignados a los diferentes proyectos de inversión tanto de infraestructura como de educación, se realizará la recomposición de los saldos pendientes por adjudicar, de los cuales serán asignados aquellos procesos de inversión que se encuentren en ejecución. Por lo tanto, la oficina de planeación realizará el seguimiento y verificación de los mismos, con el fin de cumplir con las metas proyectadas de este rubro.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha entrega
1. Realizar reuniones mensualmente o semanales con los supervisores responsables de cada contrato adjudicados en la vigencia 2025.	Directores (as) de escuelas	Permanente
2. Informar oportunamente cualquier incidente que se presente con los procesos contractuales o de contratación de docentes.	Directores (as) de escuelas	Permanente
3. Elaboración de actas de liquidación al finalizar cada contrato.	Directores (as) de escuelas	Permanente
4. Tener presente las fechas de adjudicación y pago del personal de planta temporal, que se debe entregar los soportes (Resolución, acta y proyección de liquidación) para hacer el reconocimiento de pago al personal de planta temporal.	Directores (as) de escuelas	Permanente
5. Entrega de reporte de estudios previos y estado de los mismos, indicando avance e inconvenientes en la adjudicación del mismo.	Directores (as) de escuelas con delegación	Permanente
6. Reportar la finalización de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2024	Directores, subdirectores (as) y jefes administrativos DIEPO y escuelas ECSAN y ESJIM	31 de mayo de 2025
7. Adelantar estudios previos referente a los proyectos de inversión, con sus respectivas revisiones, ajustes y publicación	Directores, subdirectores (as) y jefes administrativos ESJIM y ESCAR	31 de mayo de 2025
8. Tener presente lineamientos para la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles, áreas y espacios físicos destinados al servicio de restaurante y cafeterías en instalaciones policiales (escuelas de formación policial)	Directores (as) de escuelas	Permanente
9. Inducción al personal de estudiantes sobre el valor de la partida diaria de alimentación y las condiciones de la misma e informará en que situaciones administrativas (permisos, vacaciones, licencias, excusas, hospitalizaciones, entre otras), este recurso será entregado al estudiante	Directores (as) de escuelas	Permanente
10. Emitir comunicación oficial solicitando felicitación especial a las escuelas con delegación del gasto que lograron una calificación superior con respecto a la meta	Vicerrector Logístico y Financiero	junio

ACTA - 001605 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

de cumplimiento del mes de mayo, referente a compromisos		
--	--	--

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria a través de los correos electrónicos de los participantes.

Anexo: Planilla de Asistencia

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO**

Fecha:	Bogotá D.C., 25 de junio de 2025		
Hora de inicio:	07:30	Hora de finalización:	10:00
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial		

Acta - 001605- VILOF-GRUFI - 2.21

QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TE	HERNANDEZ ARIAS JEINER ALIRIO	DIEPO GRUCO	jeiner.hernandez4810@correo.policia.gov.co	74080498	3012732808	01/07/2025 09:53
ST	TULCAN URRESTY ANDRES ALFREDO	DIEPO GRUFI	andres.tulcan3394@correo.policia.gov.co	1089482114	3213438129	01/07/2025 14:43

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfonos 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA